

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BENAVENTE

##### Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/95, a instancia de la Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador señor Sogo Rodríguez, contra don Ubaldo García Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1996, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de marzo, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 15 de abril, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación, al deudor para el caso de no poder ser notificado en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 37.—Vivienda tipo E de la planta primera del edificio, a la que se accede por la caja de escalera y ascensor que le comunican con el portal 2 de la calle nueva apertura a la Estación de Autobuses. Tiene una superficie construida de 115 metros 21 decímetros cuadrados. Linda, segunda se accede a la misma: Frente, rellano y vivienda tipo F de su misma planta; derecha entrando, rellano, caja de escaleras y ascensor; izquierda «Pirón, S. A.», y «Constructora Bernal, S. A.»; y fondo, finca tipo D de su misma planta. Sita en Benavente.

Valorada en: 5.603.280 pesetas.

La escritura citada fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente con fecha 2 de agosto de 1989, causando la inscripción segunda, al folio 115, libro 161, tomo 1.802, finca número 684, que subsiste sin cancelar.

Dado en Benavente a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—54.757.

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que en dicho escrito se indican, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, oficina 1290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1995,

a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.553.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 100/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera, el día 2 de noviembre de 1995; en su caso, la segunda, el día 1 de diciembre de 1995, y por tercera, el día 2 de enero de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de don Francisco Cortina Saus, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo par ala primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana. Número 11. Vivienda «bungalow», del tipo A, perteneciente al bloque I del conjunto inmobiliario denominado «Residencial Cumbresol»;

ocupa una superficie construida de 89 metros 46 decímetros cuadrados, contando además con una terraza de 28 metros 2 decímetros cuadrados y una zona ajardinada de 66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 887, libro 258 de Benicasim, folio 130, finca registral número 22.810.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 12.900.000 pesetas.

Dado en Castellón a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—56.542.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.163/1992, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Ramón Perera Martín y doña Alicia González Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre, a las diez treinta horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras parte de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca registral número 2.117, folios 17 y 175 del libro 28 y folio 94 del libro 62 de Las Palmas, sección primera.

Valor de la tasación: 20.720.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente.

Dado en Las Palmas a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—56.541.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 23/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1995, páginas 16051 y 16052, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, número de orden 47, donde dice: «... Finca: 93.337 ...», debe decir: «... Finca: 93.339 ...».—51.107 CO.

## MONTILLA

### Edicto

Por haberse acordado, por providencia de 21 de septiembre de 1995, dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Montilla (Córdoba), en el procedimiento de jurisdicción voluntaria número 23/1995, sobre extravío de pagarés, procedimiento regulado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, cambiaria y del cheque, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por don Luis Miranda Criado, se publica la denuncia presentada por dicha entidad relativa al extravío de los siguientes pagarés:

Primero.—Número 1.515.691, librado contra la cuenta 0010148527, del «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», sucursal de La Rambla (Córdoba), por importe de 2.726.000 pesetas, a favor de la entidad «Puertas García, Sociedad Limitada», calle Carrera Baja, 11, La Rambla (Córdoba), con vencimiento el 28 de octubre de 1995, y

Segundo.—Número 316.351, librado contra la cuenta 3041087645, de Cajasur, sucursal de La Rambla (Córdoba), por importe de 3.300.000 pesetas, a favor de don Rafael Alcaide Cazorla, calle Carrera Baja, 49, con vencimiento el 21 de octubre de 1995, y avalado por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur.

Y con el fin de que el tenedor o tenedores de los pagarés antes descritos puedan comparecer al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente en Montilla (Córdoba) a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Carlos Tejada Hidalgo.—56.569.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo, por sustitución de sus titulares,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 198/95, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», presentado por el Procurador señor Alvarez, contra doña María de las Nieves Blanco Cima, en los que en resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de octubre, a las nueve cincuenta horas; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo la cantidad a la suma de 26.343.680 pesetas.

En segunda subasta, el próximo día 29 de noviembre, a las nueve cincuenta horas; de su mañana, caso de no quedar rematados el bien en la primera, bajo las mismas condiciones a excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

En tercera subasta, el próximo día 27 de diciembre, a las nueve cincuenta horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta General de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Uria, número 14, 327700018019895, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria si bien además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Oviedo, calle Pérez de la Sala, números 20 y 22, portal número 20, número 39, piso quinto, derecha, desde la calle, letra A, piso B, escalera izquierda, consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo servicio y dos solanas; ocupa una superficie de 68 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. LINDA: Frente o sur, con la calle Pérez de la Sala; derecha, entrando, piso quinto, derecha, desde el que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda, piso quinto izquierda, desde la calle Letra B, tipo D, escalera izquierda y caja de escalera, y fondo, patio de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas de caja de escalera y caja de ascensores.

Tipo de la subasta: 26.343.680 pesetas.

Dado en Oviedo a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—56.567.

## TUY

### Anuncio

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 403/1988, a instancia de la Procuradora doña Cristina Cela Rivas, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio Lorenzo Lorenzo, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán, por término de veinte días.

**Lugar, fecha y condiciones de la subasta**

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el 30 de octubre de 1995, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el 12 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 17, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarlos. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

**Bienes objeto de la subasta**

1. Rústica. Labradío, regadío y vid, número 813 del plano oficial de la concentración, al sitio Chan do Muíño, municipio de El Rosal, que linda: Norte, los números 812 y 814, de doña Mercedes Lorenzo y otros y don Francisco Otero, respectivamente; sur, camino; este, la número 814, de don Francisco Otero, y oeste, camino y la número 812, de doña Mercedes Lorenzo y otros; de una extensión de 17 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy con el número 5.553, al libro 45 de El Rosal, folio 145.

Su avalúo es de 1.200.000 pesetas.

2. 1/16 parte indivisa de la finca rústica denominada «Chan do Muíño», número 812 del plano oficial de la concentración, al sitio Chan do Muíño, municipio de El Rosal, que linda: Norte, ensanche del río Tamuje; sur, camino y la número 813, de doña Mercedes Lorenzo; este, las números 813 y 814 de doña Mercedes Lorenzo y don Francisco Otero, respectivamente, y oeste, la número 811, de la masa de tierras sobrantes. Extensión, 6 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy con el número 5.552, al libro 45 de El Rosal, folio 144.

Su avalúo es de 40.000 pesetas.

3. Rústica, labradío y regadío, número 732 del plano oficial de la concentración, al sitio de Martín, municipio de El Rosal, que linda: Norte, la número 731, de doña Elena Posada, y otras varias fincas; sur, la número 733, de don Manuel Otero; este, la número 728, de doña Nieves López, y oeste, ribazo. Extensión, 11 áreas 18 centiáreas. Goza de una servidumbre de paso sobre la número 733. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 45 de El Rosal, tomo 580, finca 5.474.

Su avalúo es de 700.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda quinta, en el bloque número 6, en el barrio del Calvario, en el municipio de El Rosal, de 88 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, entre las dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy con el número de finca 10.013, al tomo 637, libro 64 de El Rosal, folio 11.

Su avalúo es de 5.300.000 pesetas.

5. Urbana. Casa de planta baja y piso alto, en mal estado de conservación, señalada con el número 53 del barrio de Casela, parroquia y municipio de El Rosal, con terreno unido, con el que forma una sola finca irregular, en martillos por los vientos norte y este en partes, al nombramiento de «Cruz de Hierro», de la extensión total de 2.854 metros cuadrados, de los que la casa ocupa la superficie de 135 metros cuadrados. Linda: Norte, de don José Luis Alvarez Acal; sur, camino vecinal al barrio de Caselas; este, don Domingo Alvarez Martinez, y oeste, carretera del barrio de las Portas a Loureza y terreno del Ayuntamiento de El Rosal, llamado «Cruz de Hierro». Sobre parte de dicha finca, y previa demolición de la casa número 53 antes existente, conservando los mismos linderos, se han construido tres naves industriales de las siguientes características: Una de planta baja, de 72 metros cuadrados, destinada a calderas; otra de planta baja y alta, con 200 metros cuadrados por planta, destinada a fábrica de queso, y una tercera nave de planta baja y alta, con 180 metros cuadrados por planta, destinada al tratamiento y envasado de leche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 79 de El Rosal, tomo 756, folio 135, con el número de finca 13.307.

Su avalúo es de 17.850.000 pesetas.

6. Rústica. Labradío, secano y viña, llamada «Violeiro», sita en Visodoseidos, parroquia y municipio de El Rosal, de 332 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Regina Villa Diez; sur, don Marcial Lorenzo Lorenzo; este, don Marcelino Lorenzo Fernández, y oeste, herederos de doña Benigna Fidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

Su avalúo es de 230.000 pesetas.

7. Vehículo marca «Ebro», matrícula PO-6105-Z.

Su avalúo es de 50.000 pesetas.

8. Vehículo marca «Ebro», matrícula PO-6299-A.

Su avalúo es de 40.000 pesetas.

9. Vehículo marca «Talbot», 150/LS, matrícula PO-0890-N.

Su avalúo es de 15.000 pesetas.

10. Vehículo marca «Ebro», L/80, matrícula PO-8580-V.

Su avalúo es de 50.000 pesetas.

11. Vehículo marca «Citroën BX 19 TRD», matrícula PO-9525-U.

Su avalúo es de 85.000 pesetas.

12. Vehículo marca «Renault-R4», matrícula PO-3446-A.

Su avalúo es de 10.000 pesetas.

Total: 25.570.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tuy a 30 de junio de 1995.—El Secretario.—56.599.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados civiles**

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Burgos,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado número 11/1995, sobre

utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, cometido en Burgos, en la noche del día 19 al día 20 de diciembre de 1994, se cita y llama al imputado don Roberto Hernández Hernández, nacido en Burgos el día 8 de junio de 1977, hijo de Angel y Julia, con documento nacional de identidad número 71.268.277, domiciliado últimamente en Burgos, barriada Bakimet, sin número, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835, en relación con el artículo 784.3.º y 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—54.615-F.

**Juzgados civiles**

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Burgos,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 20/1995, sobre quebrantamiento de condena cometido al no reincorporarse de un permiso de salida con fecha 11 de agosto de 1994, se cita y llama al inculcado, don Victor Antonio Doronzo, hijo de Benedetto y Doménica, nacido el 18 de junio de 1958 en Bari (Italia), de nacionalidad italiana, con domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 en relación con el artículo 784, 3.º y 4.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—54.611-F.

**Juzgados civiles**

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Por la presente, que se expide en cumplimiento a lo acordado en sumario número 2/1992, sobre homicidio, se cita y llama a don Antonio Rubio Pérez, con documento nacional de identidad número 27.497.148, nacido el 10 de mayo, hijo de Antonio y María, natural de Serón (Almería), domiciliado últimamente en calles Rulador, 94, de Albox; Príncipe de Asturias, 6, de San Jaime dels Domenys, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido dentro del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y con el objeto de notificarle conclusión sumario y ser ingresado en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su

captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente y a disposición de este Juzgado.

Dado en Huércal-Overa a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—54.944-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 147/1995, sobre robo, contra don Antonio Buongiovanni Bueno, nacido el 21 de enero de 1950, en Palma de Mallorca, hijo de Antonio y de Concepción, el cual fue citado en el domicilio de la calle Castilla, número 8, barriada La Modelo-3-C, de Alcalá de Guadaira.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—52.759-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 178/1994, sobre hurto, contra doña Manuela Sanguino Sánchez, documento nacional de identidad número 33.438.483, nacida el 5 de junio de 1970, en Palma de Mallorca, hija de Fulgencio y de Rosalia, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—52.774-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 178/1995, sobre hurto, contra don Fernando García Alves, nacido el 28 de marzo de 1965, en Palma de Mallorca, hijo de José Pedro y de Santa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—52.809-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 187/1995, sobre robo o hurto de uso vehículos motor, contra don Jean Pascal Delimale, nacido el 6 de enero de 1970, en Palma de Mallorca, hijo de Jean y de Ulrike, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—52.739-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 178/1995, sobre hurto, contra doña Joaquina Beltrán Barranco, nacida el 6 de agosto de 1956, en Palma de Mallorca, hija de Juan y de Antonia, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—52.791-F.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento número 320/1994, sobre robo o hurto de uso vehículos motor, seguido contra don Juan García Alorca, nacido en Palma de Mallorca, el día 26 de abril de 1972, hijo de Bartolomé y de Margarita, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente, se llama a don Juan García Alorca, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Juan García Alorca.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—El Secretario.—52.827-F.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento número 164/1995, sobre hurto, falsedad, seguido contra don Pierre Bachel, nacido en París (Francia), el día 1 de junio de 1967, hijo de Bonix y de Ana, desconociéndose demás circunstancias personales, por

el presente, se llama a don Pierre Bachel, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Pierre Bachel.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—El Secretario.—52.835-F.

#### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el procedimiento número 219/1995, sobre lesiones, resistencia, seguido contra doña María Ros Mundo, nacida en Pierrelate-Drome (Francia), el día 24 de noviembre de 1971, hija de José y de Antonia, con documento nacional de identidad número 29.066.537, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente, se llama a doña María Ros Mundo, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la llamada doña María Ros Mundo.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susín.—El Secretario.—53.973-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 24/1995, sobre robo, contra don Manuel Balduino Pérez Martínez, con documento nacional de identidad número 2.026.083, nacido en Bercianos de Vidriales (Zamora) el 27 de marzo de 1963, hijo de Hipólito y de Demetria, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—54.923-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 64/1995, sobre robo, contra don Jesús Yllanes Melchor, con documento nacional de identidad número 41.735.615, nacido en Tarrasa (Barcelona), hijo de Jesús y de María, y con último domicilio conocido en la calle Bellavista, número 8, de Es Castell (Menorca), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de

la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Diligencia policial número 57 de la Comisaría de Policía de Mahón de fecha 14 de enero de 1994.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—54.924-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 15/1995, sobre robo o hurto de uso vehículos de motor, contra don Dirk Jeuring, con pasaporte número 396.924, nacido en Marburg (Alemania) el 1 de noviembre de 1965, hijo de Wilfried y de Dorthé, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—54.932-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 165/1995 sobre estafa, contra doña M. Luisa Carmen Fernández Fernández, con documento nacional de identidad número 35.243.411, nacida en Pontevedra el 9 de julio de 1952, hija de Luis y de María Luisa, vecina de Madrid, con domicilio en calle Somosaguas, chalé, número 27, la cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicha acusada a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—54.939-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 152/1995, sobre robo, contra don Juan Mancera Parras, con documento nacional de identidad 9.170.133, nacido el 19 de diciembre de 1961 en Villafranca de los Barros (Badajoz), hijo de Manuel y de Carmen, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—54.598-F.

#### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 283/1994, sobre robo, contra don Juan José Ortiz Martínez, nacido el 1 de agosto de 1972 en Palma de Mallorca y con documento nacional de identidad número 43.058.565, hijo de Juan y de María Luisa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—54.606-F.

#### Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Jesús Suárez Escobar. Hijo de Carlos y María Isabel. Documento nacional de identidad número 31.207.735. Natural de Cádiz. Fecha de nacimiento: 3 de noviembre de 1956. Domiciliado últimamente en Cádiz, avenida de Lebón, número 5, 5.º A, y en Granadilla de Abona (Tenerife), calle Suárez Guerra, número 43, bajo, acusado por un delito contra la salud pública, en causa PA 206/1995, comparecerá, dentro del tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Puerto Real a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—54.353-F.

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Don Guillermo E. Arias Boo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 6 de junio de 1995, contra la persona cuyos datos de identificación al pie se indican:

Número de referencia: Procedimiento.

Nombre y apellidos: José María Sáenz Ariza. DNI/pasaporte: 46.578.478.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 19 de enero de 1970. Hijo de José y de Manuela.

Último domicilio conocido: Calle San Clemente, número 10, en Barcelona.

Dado en Esplugues de Llobregat a 7 de septiembre de 1995.—El Juez, Guillermo E. Arias Boo.—El Secretario.—52.836-F.

#### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 24/1994, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 28 de junio de 1995, interesando la busca y captura de doña Ana María Moreno Espinar, por haber sido habida.

Dado en Figueras a 6 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—53.976-F.

#### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 201/1994, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de julio de 1995, interesando la busca y captura del don Mohamed Cus Cus, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 13 de septiembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—54.349-F.